

Resolución N° 007-2021-GG-ICL/MML

Lima, 08 de febrero de 2021

VISTOS:

El Informe N° 001-2021-GG-ICL/MML de fecha 08 de febrero de 2021, el Proveído de Presidencia Ejecutiva de fecha 08 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Ordenanza N° 2303-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, el Concejo Metropolitano de Lima aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Catastral de Lima, asimismo, derogó el Acuerdo de Consejo Directivo N° 062-2005 del Instituto Catastral de Lima;

Que, de acuerdo a la estructura orgánica funcional del Instituto Catastral de Lima establecida en el precitado ROF, la Gerencia de Administración es un órgano de apoyo que depende de la Gerencia General;

Que, mediante el informe del visto, de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 11° del nuevo ROF del ICL, la Gerencia General propone ante la Presidencia Ejecutiva, ratificar la designación de la CPC. Silvia Ysabel Serpa Panduro como Gerente de Administración;

Que, en uso de las facultades conferidas en los incisos b), e) y h) del artículo 28° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR la designación de la CPC. SILVIA YSABEL SERPA PANDURO, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Instituto Catastral de Lima.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


RAQUEL FLORA ORÉ CANELO
Gerente General